Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax.: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN/IEV/APF-0029/TTA-0001/20
CSN/C/SG/TRA/20/10
Nº Exp.: TRA/SOLIC/2020/165

ASUNTO: **INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA EXPRESS TRUCK, S.A.U., S.M.E. DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN FÍSICA PARA EL TRANSPORTE DURANTE 2021 DE MATERIAL NUCLEAR DE LA CATEGORÍA III DESDE SFL, EN EL REINO UNIDO, HASTA LA FÁBRICA DE ELEMENTOS DE COMBUSTIBLE NUCLEAR DE ENUSA EN JUZBADO**

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remitió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con su escrito de fecha 3 de junio de 2020 (nº de registro de entrada 43121), petición de informe preceptivo relativo a la solicitud del asunto, presentada por Express Truck, S.A.U., S.M.E. (ETSA), de acuerdo con el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

El objeto de la solicitud de la empresa ETSA es la autorización específica de protección física para el transporte de material nuclear de categoría III, desde Springfields Fuel Limited (SFL), en Reino Unido, hasta la Fábrica de Combustible Nuclear, en Juzbado (Salamanca).

El Pleno del Consejo, en su reunión de 25 de noviembre de 2020, ha estudiado la solicitud de ETSA, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente con las condiciones que se recogen en el Anexo, con validez hasta el 31 de diciembre de 2021.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a esa Dirección General a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 2020

El SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 6620
Fecha: 30/11/2020 09:55

Manuel Rodríguez Martí

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 30/11/2020 16:53:11 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Manuel Rodriguez Marti
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=77673-44127-63277-42155

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax.: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN/IEV/APF-0029/TTA-0001/20
CSN/C/SG/TRA/20/10
Nº Exp.: TRA/SOLIC/2020/165

ANEXO

LÍMITES Y CONDICIONES A LOS QUE QUEDARÁ SOMETIDA LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN FÍSICA

ETSA enviará al CSN lo antes posible, y no más tarde de 30 días antes del inicio de cada transporte, la siguiente información:

- Fecha, duración del transporte y cantidad de material nuclear a transportar.
- Puerto de destino, compañía naviera y nombres de los posibles capitanes del buque.
- Itinerarios previstos para el transporte dentro del territorio nacional, especificando, según corresponda, el momento en el que el titular de la autorización recibe la responsabilidad de la protección física del material y el momento en el que esta se transfiere a una persona física o jurídica autorizada.
- Denominación de las posibles empresas homologadas por ETSA que lleven a cabo la expedición, así como una relación de las personas que participarán en el transporte y de las tareas asignadas.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 30/11/2020 16:53:11 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Manuel Rodriguez Marti
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=77673-44127-63277-42155